Gobierno del CHACO | Asesoría General de Gobierno

FOLIO N°

CG

Dictamen N°: 672 ----------

Ref. actuación electrónica N° E14-2024-7061-Ae, expedientes N° E14-2010-700-E, E14-1988-102-E y E14-1986-117-E - sr. Daniel Roberto Castellan - DNI 20.398.032 s/adjudicación en venta.-----

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

PROVINCIA DEL CHACO

A: LA SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA-GOBERNACIÓN

DR. JULIO FERRO

PROVINCIA DEL CHACO

SU DESPACHO

DE MI CONSIDERACIÓN:

El expediente de referencia es derivado a este organismo asesor a efectos de emitir dictamen en relación a la medida propiciada en el adjunto proyecto de decreto, que ratifica la Resolución N° 1012/2025 del Instituto de Tierras Fiscales, que adjudica en venta a favor del sr. Daniel Roberto Castellan, DNI 20.398.032, el inmueble identificado como Parcelas 451 (Superficie de 500 has., 48 as., 01 cas.) y 518 (Superficie de 347 has., 64 as., 12 cas., 74 dm2) y la UP N° 1 d la Parcela 519 (Superficie aproximada de 345 has., 98 as., 06 cas., 66 dm2), todas de la Circunscripción V, Departamento "Almirante Brown", con una superficie total aproximada de 1194 has.

I. ANTECEDENTES:

En e-parte 19 de la E14-2024-7061-Ae, se agrega solicitud de tierras fiscales del sr. Castellan, declaración jurada y ficha de antecedentes de fecha 03/04/2025 y documentación presentada por el causante. En e-parte 20 obra Plan de Trabajo. En e-parte 21 se agrega intervención de la Dirección Regional de Juan José Castelli. En e-parte 22 se agrega intervención del Departamento de Estado Legal. En e-parte 23 se agrega ficha real de la Parcela 451. En e-parte 24 se agrega ficha real de la Parcela 518. En e-parte 25 se agrega ficha real de la Parcela 519. En e-parte 28 obra Informe Técnico favorable de la Dirección General de Coordinación de Delegaciones de fecha 07/07/2025. En e-parte 29 se agrega Informe favorable de la Dirección General de Coordinación Delegaciones. En e-parte 32 se agrega Dictamen favorable N° 326/2025, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha 11/07/2025.

En e-parte 40 obra resolución N° 1012/2025 del Instituto de Tierras Fiscales, que adjudica en venta a favor del Señor Castellan, Daniel Roberto D.N.I. N° 20.398.032, las Parcelas 451 (superficie de 500 has. 48 as. 01 cas.) y 518 (superficie de 347 has. 64 as. 12 cas. 74 dm²), y la U.P. N° 1 de la Parcela 519 (superficie aproximada de 345 has. 98 as. 06 cas. 66 dm²), todas de la Circunscripción V, Departamento "Almirante Brown", con superficie total aproximada de 1194 has. 10 as. 20 cas. 40 dm². En e-parte 41, obra elevación de las presentes actuaciones a esta Asesoría General, por la Presidencia de la dependencia involucrada, con proyecto de decreto –e-parte 42.

II. ANALISIS DE LA MEDIDA Y NORMATIVA APLICABLE:

Analizado el proyecto traído a consideración, esta Asesoría General estima que no existen objeciones legales ni técnicas que formular en cuanto el mismo se ajusta a lo dispuesto en los artículos 6° y 12° de la ley N° 471-P, debiendo el adjudicatario cumplir con lo ordenado en los artículos 2°, 3° y 4° del instrumento que se ratifica.

Asimismo contempla el proyecto en análisis el derecho establecido en el artículo 42, incisos 1) y 2) de la Constitución Provincial, respecto a la tierra pública, el cual reza: "El régimen de división o adjudicación de la tierra pública será establecido por ley, con sujeción a planes de colonización, con fines de fomento, desarrollo y producción que prevean: inc. 1. La distribución por unidades económicas de tipo familiar, de acuerdo con su calidad y destino. Inc. 2. La explotación directa y racional por el adjudicatario.".

III. CONCLUSION:

En consecuencia, y tratándose de un trámite de adjudicación vigente, no suspendido por razones de irregularidades, obtenido de manera legal y encontrándose regularizado según se desprende de la resolución Nº 1012/2025, del Instituto de Tierras Fiscales, obrante en e-parte 40, entiendo que resulta procedente la suscripción del proyecto de decreto examinado; conforme arts. 29, 30, 38 y 71 de la Ley N° 471-P.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO;

17 OCT. 2025

MARIA FERNANDA KNIAZ
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO
DCTO. Nº 406/24